

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 95/2014 /

COLINA, 20 de Enero de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 12/14 de fecha 16 de Enero de 2013, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Servicio Nacional Para La Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, por dineros no utilizados del Proyecto denominado Programa SENDA Chile Previene en la Escuela. **2.)** Memorándum N° 41/14 de fecha 07 de Enero de 2014 de la Directora de Dideco al Director de Finanzas. **3.)** Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2013, de fecha 16 de Diciembre de 2014; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DE DROGAS Y ALCOHOL, RUT N° 60.501.000-8**, la cantidad de \$ 27.480.-(veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos) por dinero no utilizados del Proyecto denominado Programa SENDA Chile Previene en la Escuela.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 214-05-18-002-000-000, denominado "Senda Chile Previene en la Escuela"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- DIDECO
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.